

Madrid, a 21 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE NAVARRA (2007-2013)

1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

De manera coherente con las Directrices Estratégicas Comunitarias y con el Marco Estratégico de Referencia de España, el PO FEDER 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra persigue los siguientes objetivos generales:

- Continuar el proceso de incremento del PIB *per capita*, de forma que la Comunidad Foral de Navarra se consolide entre las regiones europeas con economías más avanzadas.
- Elevar la productividad por persona empleada, entre 2007-2013, de forma que el incremento en renta *per capita* refleje el avance de la región en la implantación de una sociedad del conocimiento.
- Elevar la tasa de empleo, especialmente femenino, mediante inversiones combinadas de los diferentes instrumentos presupuestarios.
- Mantener el puesto de liderazgo de la Comunidad Autónoma en términos de saneamiento de aguas residuales.
- Minorizar el consumo energético mediante el uso eficiente de la energía, favoreciendo el autoabastecimiento energético de la región.

Dentro de estos objetivos generales, señalar que se incluyen objetivos ambientales en la mejora continua de los servicios ambientales de saneamiento y también en el tema de la energía, al procurar mejoras en la eficiencia en el uso de la energía. Así pues, el PO FEDER 2007-2013 enfocará sus recursos en las siguientes líneas de actuación (ejes y categorías de gasto):

Eje 1 "Innovación y Desarrollo Empresarial y Economía del Conocimiento"

- Actividades de I+DT en los centros de investigación

- Infraestructuras de I+DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre los centros de investigación) y centros de competencia en una tecnología específica
- Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas emprendidas por las universidades, centros y empresas de IDT y empresas existentes...)
- Otras inversiones en las empresas
- Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas
- Tecnologías de la información y comunicación (acceso, seguridad, interoperatividad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenidos electrónicos)
- Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)
- Otras medidas de mejora del acceso y para lograr una utilización eficiente de las TIC por las pequeñas empresas

Eje 2 "Medio Ambiente y Prevención de Riesgos"

- Eficacia energética, cogeneración, control de la energía.
- Tratamiento del agua (aguas residuales).

Eje 4 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano"

- Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

2 ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1 Tramitación de la evolución.

El Ministerio de Economía y Hacienda actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación del Programa Operativo de Navarra para ser presentados a la Comisión y el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) actúa como órgano ambiental. El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) coordina con la Comunidad Autónoma (Consejerías de Economía y/o Hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requieren el proceso sustantivo y el proceso de

evaluación ambiental de este PO. El Informe de Sostenibilidad Ambiental, que corresponde a este Programa Operativo, lo redactó la Comunidad Autónoma.

Iniciación

Una vez que fue aclarada por parte de la Comisión la exigencia de realización de procedimiento de EAE para los PO de FEDER y de Fondo de Cohesión, se inició el procedimiento de evaluación con el envío por parte del MEH al MMA de la Documentación inicial (10 de julio de 2006). El documento de iniciación se distribuyó, por parte del MMA a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (Administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONG's de ámbito nacional). Se distribuyó el 10 de julio de 2006, y se convocó la reunión de información previa a la consulta el 18 de julio de 2006. Una vez realizada la reunión de información, se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de Referencia.

Documento de Referencia

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia, el MEH elaboró un Índice explicativo de cara a presentar los ISA de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos PO y otros dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos. Este índice fue considerado para la elaboración del informe de sostenibilidad del PO de Navarra.

Consulta pública

La consulta pública la ha gestionado el MEH. El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha 11 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-MADRID, así como también en la sede del Servicio de Acción Exterior del Gobierno de Navarra, calle Arrieta, 11 bis, planta 7.ª, Pamplona. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (procedimiento de urgencia).

Simultáneamente, en la Comunidad Autónoma se ha realizado la misma convocatoria de consulta pública a partir de la que se ha elaborado el informe de alegaciones correspondiente al PO y al ISA.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Navarra.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

2.2 Análisis y calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA.)

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que

la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

El ISA tiene los contenidos legalmente exigibles. Los apartados b), c) y d) señalados en el Documento de Referencia se han integrados en un único Capítulo 4, según la posibilidad planteada en dicho documento, de una forma adecuada.

Para la evaluación de efectos ambientales se ha construido una matriz de doble entrada, donde en columnas se incluyen los factores que pueden ser afectados y en filas las categorías de gasto del PO. En la descripción de los factores que pueden ser afectados se incluyen factores pertenecientes al: 1) subsistema físico natural: medio físico, medio biótico y medio perceptual, y al 2) subsistema de poblaciones y actividades. La metodología de estimación se realiza en dos pasos, en el primer lugar se identifican los posibles efectos de cada categoría de gasto en cada uno de los factores anteriormente citados, mediante una matriz de identificación. En segundo lugar se valoran los efectos identificados, clasificándolos en significativos y no significativos, mediante una matriz de valoración. El impacto de la categoría "Otras inversiones de las empresas", que engloba proyectos de una tipología e impacto muy variables, se ha minusvalorado. Tras el desarrollo de la identificación y valoración de los efectos, se realiza un análisis más detallado de cada actividad analizada, señalando en qué consiste el efecto detectado. Dado el grado de generalidad del PO, el ISA ha tenido como objeto de evaluación grandes tipologías de acciones, muy generales, adaptando el tipo de evaluación a esta indefinición del Plan, lo que

no ha resultado complejo por el reducido número de categorías de gasto incluidas y su impacto generalmente positivo o neutro sobre el medio ambiente, con pocas excepciones.

En las medidas propuestas por el PO se incluyen la necesidad del cumplimiento estricto de la normativa, condicionamientos para la Evaluación de Impacto Ambiental, el seguimiento de recomendaciones de estrategias de ahorro y eficiencia, la consideración de las recomendaciones de otros instrumentos de evaluación ambiental, el establecimiento de planes sectoriales que incluyan su EAE, la consideración de los espacios naturales protegidos y la inclusión de medidas concretas de minimización en los proyectos, tal y como se recomienda en el Documento de Referencia. Se han dejado de incluir algunas opciones como pueden ser la de petición a la Autoridad Ambiental de una evaluación singularizada de algunas operaciones cuando éstas presenten una especial incertidumbre, o el de establecer un sistema que evite la elegibilidad de operaciones que hayan supuesto una grave vulneración de la normativa ambiental. En la presente Memoria Ambiental estas medidas se han reformulado como criterios de elegibilidad de las actuaciones, de forma coherente con lo señalado por el Documento de Referencia y con lo actuado en los demás Programas Operativos FEDER evaluados. Similar adaptación se ha llevado a cabo para el seguimiento ambiental del Programa Operativo.

2.3 Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida.

El ISA establece en su capítulo 7 un análisis de alternativas, para su evaluación también se debe considerar la evaluación de impactos realizada en el capítulos 6.

Para el análisis de alternativas, el ISA evalúa dos alternativas: la alternativa 1 compuesta por las categorías de gasto que se han incluido en el PO- FEDER 2007-2013 y que son resultantes de un profundo análisis sobre los aspectos económicos, sociales y ambientales de la Comunidad Foral en relación con el actual marco de la Programación; y la alternativa 2, compuesta por las restantes categorías de gasto.

El ISA realiza una comparación ambiental de ambas por ejes:

- Eje 1. "Innovación y Desarrollo Empresarial y Economía del Conocimiento" El Programa Operativo de la Comunidad Foral se centra especialmente en las categorías de gasto incluidas en este eje 1 relativo a la "Innovación y Desarrollo

Empresarial y Economía del Conocimiento” que son las que menores impactos negativos llevan asociados

- Eje 2 “Medio Ambiente y prevención de riesgos”: “Medio Ambiente y Prevención de Riesgos”. En este eje se incluye los demás impactos asociados a la alternativa seleccionada, que son consecuencia directa de actuaciones de tratamiento de aguas residuales.
- Eje 3 “Accesibilidad a Redes y Servicios de Transporte”, el PO-FEDER no ha seleccionado ninguna categoría de gasto en este eje, siendo éste uno de los ejes con mayor potencialidad de afección al medio físico
- Eje 4 “Desarrollo Sostenible Local y urbano” No lleva asociado ningún impacto negativo

La alternativa 1 supone diversos impactos asociados derivadas de la construcción de infraestructuras y su consecuente ocupación del terreno. Estos impactos, cuya magnitud varía considerablemente en función de su ubicación, pueden ser minimizados enormemente mediante la aplicación de medidas preventivas tales como la previa evaluación de impacto ambiental.

Tras el análisis por eje, el ISA señala que, la alternativa 1 seleccionada en el PO tiene una mejor valoración ambiental y equilibra el desarrollo regional con la preservación ambiental, contribuyendo por tanto al desarrollo sostenible de la UE.

Se pueden destacar los siguientes argumentos de justificación multicriterio de la alternativa elegida, en un contexto de reducción de la financiación europea percibida por España y que afecta especialmente a las regiones españolas enmarcadas en el objetivo competitividad regional y empleo, que en el caso de Navarra ha hecho necesaria una concentración de los recursos en las siguientes metas estratégicas:

- La implantación de una economía basada en el conocimiento y el desarrollo empresarial va a medirse a través de una serie de metas expresadas en términos de un conjunto de indicadores estratégicos:
 - El aumento del gasto en I+D sobre el PIB, que Navarra quiere elevar del actual 1,67% hasta un porcentaje cercano al 3% en 2010, objetivo éste contemplado en el III Plan Tecnológico de Navarra 2008-2011. Ello

significaría converger totalmente, en el ámbito del I+D, con los objetivos planteados en la Estrategia de Lisboa.

- Los avances en la implantación de la Sociedad de la Información se reflejarán en los indicadores relativos al uso de Internet por parte de la población (ámbito de los ciudadanos), la disponibilidad de infraestructura de banda ancha por parte de las empresas de menos de 10 ocupados y la disponibilidad de comunicación con servicios de seguridad por parte de las empresas (estos dos últimos indicadores ligados al ámbito empresarial).
 - El desarrollo empresarial se aproximará a través del porcentaje de empresas exportadoras con relación al total.
-
- Además de las actuaciones centradas en el fomento de la Economía del Conocimiento y el desarrollo empresarial, en el ámbito del medio ambiente y la prevención de riesgos se plantea:
 - Seguir avanzando en el saneamiento y depuración de aguas residuales, en línea con lo que ha venido aconteciendo en el pasado. Para ello se utilizará como indicador estratégico las aguas residuales tratadas (en m³ /hab/día)
 - Progresar en el ámbito de la eficiencia energética, para lo cual se utiliza el indicador de intensidad energética.
 - Finalmente, el PO FEDER 2007-2013 para la Comunidad Foral de Navarra se plantea acciones en el marco del eje 4, de desarrollo sostenible y urbano (categoría de regeneración urbana y rural), para lo cual se tomará como referencia el indicador estratégico de densidad del hecho urbano.

2.4 Impactos ambientales significativos de la aplicación del Programa Operativo.

EJE 1: “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)”

- Actividades de I+DT en los centros de investigación: Impactos positivos si la investigación desarrolla procesos que reduzcan el consumo de recursos naturales y/o energía, o si suponen una reducción en la contaminación de los procesos industriales. Y también a la salud humana.

- Otras inversiones en las empresas: Existen riesgos de impacto sobre el medio en función del destino de las inversiones, el tipo de actividad de las empresas destinatarias, y la localización de las actuaciones. Por tanto, deberá ser analizado desde el punto de vista ambiental en el desarrollo de la Programación.
- Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y al espíritu de empresa en las pequeñas empresas: El mismo comentario que en el punto anterior, si bien tendrán inferior alcance por el tipo de empresas a que van dirigidos, por lo que el impacto puede no llegar a ser significativo.

EJE 2: "Medio Ambiente y Prevención de Riesgos"

- Eficacia energética, cogeneración, control de la energía: Impacto positivo.

EJE 4: "Desarrollo Sostenible Local y Urbano"

- Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural: Las regeneraciones urbanas ambientalmente están relacionadas con la mejora en la salud de los habitantes de estas zonas a través de una mejor gestión de los recursos, sobre todo relacionados con el agua, la energía y los residuos. En el caso de las zonas rurales, la regeneración rural supone una reducción del abandono rural, a través del que se produce dinámicas ambientales negativas, por tanto, se puede calificar ambientalmente como positivo.

2.5 Resultado de la consulta y de la participación pública.

Tal y como señala la Ley de EAE, la versión preliminar del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a un proceso de consulta pública. En este proceso no se produjeron alegaciones.

2.6 Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del plan.

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. En primer lugar ha permitido establecer un análisis de coherencia entre los objetivos del PO y los objetivos ambientales asegurando que no se presenta una estrategia

contraria de los mismos, justificando los motivos cuando se identifican problemas de compatibilidad. Además, ha mejorado el diagnóstico ambiental de la Región del ofrecido por el PO, lo que ha permitido establecer criterios para la elaboración del PO y servir de base para su desarrollo. El ISA ha facilitado una identificación de los probables efectos ambientales de la alternativa elegida por el PO, y ha elaborado una segunda alternativa, con las categorías de gasto no incluidas en el PO. Lo que ha permitido justificar mejor la propuesta planteada desde el punto de vista ambiental. También ha aportado propuestas de minimización ambiental al PO, planteando herramientas para el desarrollo del PO. Además ofrece medidas de seguimiento ambiental del PO, que permite la verificación de los objetivos del mismo, y de la evolución del contexto. Y, finalmente presenta un breve análisis sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas ambientales planteadas por el PO.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

3. DETERMINACIONES AMBIENTALES

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las

mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, 26, 27, 41, **43**, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, **46**, 50, 53, 54, 55, 56, 57, **61**.

3.1. Criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables.

1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

2. En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.

- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

3.2. Determinaciones específicas para determinadas categorías de gasto.

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano. Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística. Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
20	Autopistas y autovías	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
21	Autopistas y autovías: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
22	Carreteras de la Red Estatal	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
23	Carreteras de la Red Autónoma y Local	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
26	Transporte multi-modal	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
29	Aeropuertos	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar actuaciones que no afecten a IBA
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente	Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas. Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
	y prevención de riesgos	como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

3.3. Comité de seguimiento.

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

3.4. Medidas de seguimiento ambiental.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado

de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.

- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	• N° actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	• N° actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	• N° actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. • % de los mismos respecto del total.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
10	Infraestructuras de TIC	<ul style="list-style-type: none"> • Nº total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas y autovías	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> • Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
34	Electricidad Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
38	Productos petrolíferos Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética • Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) • Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos • Nº de vertederos sellados • Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) • Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen anual captado (hm³/año) • Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) • Consumo energético requerido (Kw/h por m³) • Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm³/año) • Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm³)
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, nº de habitantes equivalentes del mismos.
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de instalaciones de control
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) • Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos • Superficie (ha) de suelo recuperado
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de vehículos verdes adquiridos para el transporte público • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)

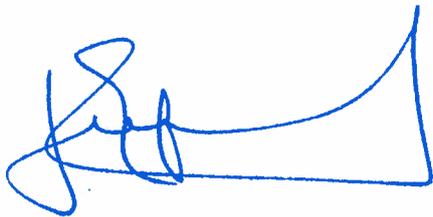
CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) • Nº de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.

4 CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO

El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Navarra, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri